

INFORME DE SECRETARÍA: A despacho del señor juez el memorial presentado por la apoderada del acreedor hipotecario dentro de este asunto, mediante el cual solicita se fije nueva hora y fecha para la continuación de la audiencia aquí celebrada. Sírvasse proveer.

Cali 22 de noviembre de 2021.

LUDIVIA ARACELY BLANDÓN BEJARANO
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE CALI**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 3808

Santiago de Cali, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, el despacho evidencia que mediante audiencia celebrada el 28 de noviembre de 2019, se resolvió suspender el presente asunto hasta tanto se tuviera conocimiento del proceso verbal de pertenencia que adelanta el JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE CALI, con el radicado No. 2018-00510-00; así las cosas, deviene improcedente la solicitud izada por la memorialista, no obstante, se oficiará nuevamente a la oficina judicial precitada a fin que se informe sobre el estado actual del proceso en comento.

Acorde a lo expuesto, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Cali Valle del Cauca, en ejercicio de las facultades Constitucionales y legales,

RESUELVE:

PRIMERO: NEGAR la solicitud de fijar fecha para la continuación de la audiencia celebrada el 28 de noviembre de 2019, de conformidad con lo aquí expuesto.

SEGUNDO: OFICIAR al JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE CALI a fin que a fin que se informe sobre el estado actual del proceso con el radicado No. 2018-00510-00, adelantado por el señor TOMAS HINESTROZA MORALES.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ELÍAS MONTES BASTIDAS
JUEZ

R.

Firmado Por:

Jorge Elias Montes Bastidas

Juez

Juzgado Municipal

Civil 018

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **105915d4a4205bd799a54e50324ea081c2b234ae7e2a943a186d70e3d8638fac**

Documento generado en 22/11/2021 12:04:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>